



Ayuntamiento de Maella

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

En Maella, a veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, siendo las veintiuna horas, treinta minutos, previa convocatoria legal al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de Dña. María Elena Bondía Pinós, Alcaldesa Presidente, los siguientes Concejales:

- D. José Antonio Moreno Mindán.
- Dña. Virginia Rufín Barberán.
- D. Joaquín Llop Gracia.
- D. José Manuel Gargallo Civor.
- Dña. Virginia Solé Fontanet.
- Dña. Débora Terraza Guardia.
- D. José Antonio Puyo Bondía.
- Dña. Mónica Dorado Aguilar.
- D. Jorge Catalán Martínez.
- Dña. Beatriz Marcos Gazulla.

asistidos de D. Juan Manuel Lizarbe Lasa, Secretario Interventor, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, que tiene como finalidad tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día, que luego se puntualizan y expresan.

1º.- Aprobación borrador del acta de la sesión celebrada el día 24 de julio de 2023.

Por la unanimidad de los miembros presentes, con la abstención de Dña. Virginia Solé Fontanet y de Dña. Mónica Dorado Aguilar, se aprueba el borrador del acta de la sesión celebrada el día 24 de julio de 2023.

2º.- Proyecto obra “Restauración edificio la Lonja”: aprobación.

La Sra. Alcaldesa Presidente informa a los miembros del Pleno que el Arquitecto D. Jesús Fernando Alegre Arbués ha elaborado el proyecto básico y de ejecución de la obra “Reforma interior del edificio de la Lonja y eliminación de barreras arquitectónicas”.

El presupuesto del mismo asciende al importe de 613.252,94 euros y 128.783,12 euros de IVA (742.036,06 euros, IVA incluido).

Por la Sra. Alcaldesa Presidente se propone a los miembros del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el proyecto básico y de ejecución de la obra “Reforma interior del edificio de la Lonja y eliminación de barreras arquitectónicas”, con un presupuesto que asciende al importe de



Ayuntamiento de Maella

613.252,94 euros y 128.783,12 euros de IVA (742.036,06 euros, IVA incluido).

SEGUNDO. Remitir certificación del presente acuerdo al Servicio de Restauración de la Diputación Provincial de Zaragoza.

TERCERO. Publicar anuncio informativo en Tablón de Anuncios de la Corporación Municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza.

Dña. Débora Terraza Guardia dice que a los miembros de su Grupo les hubiese gustado poder opinar y estar presentes en la reunión con el arquitecto. Por lo menos algún miembro de la Comisión de Obras.

La Sra. Alcaldesa Presidente dice que el proyecto contempla que se cuente con unas salas grandes y luego tendremos que ubicar a la gente.

La propuesta es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes.

3º.- Ayudas para financiar trabajos de conservación o enriquecimiento de bienes inmuebles del Patrimonio Histórico Español, dentro del “Programa 2% Cultural” del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana: solicitar.

Por la Sra. Alcaldesa Presidente se pone en conocimiento de los miembros del Pleno que el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, mediante Orden de 20/07/2023 (publicada en BOE nº 174, de fecha 22/07/2023), ha aprobado la convocatoria para la presentación de ayudas para financiar trabajos de conservación o enriquecimiento de bienes inmuebles del Patrimonio Histórico Español, dentro del “Programa 2% Cultural”.

Este Ayuntamiento tiene previsto llevar a cabo la obra “Restauración del Castillo de Maella. Fase previa A y B: restauración de torreón, muros de contención y recalce (A) y restauración muros recinto exterior (B)”. Para ello se cuenta con un Plan Director de Restauración del Castillo, y del mismo se contempla con la ayuda del programa ejecutar la actuación previa indicada por un importe de 399.999,98 euros, IVA incluido.

Examinada la Orden FOM/1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y por las Entidades del sector público dependientes o vinculadas, por la Sra. Alcaldesa Presidente se propone a los miembros del Pleno la adopción del acuerdo siguiente:

PRIMERO. Solicitar la participación en la convocatoria regulada por la Orden del Ministerio de Fomento de 20 de julio de 2023 (BOE nº 174, de 22/07/2023), y aceptando el cumplimiento de los requisitos regulados



Ayuntamiento de Maella

en las bases de la convocatoria (Orden FOM/1932/2014, de 30 de septiembre), solicitar una ayuda para la ejecución de la obra "Restauración del Castillo de Maella. Fase previa A y B: restauración de torreón, muros de contención y recalce (A) y restauración muros recinto exterior (B)", con un presupuesto que asciende a la cantidad de 399.999,98 euros, IVA incluido.

SEGUNDO. Remitir la documentación que regulan las bases de la convocatoria al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana siguiendo las indicaciones y contenido de la misma.

Dña. Débora Terraza Guardia dice que la convocatoria de las ayudas se publicó en el BOE del día 22 de julio de este año, y que se podía haber facilitado a los Concejales la información de la solicitud que se aprueba con bastante más tiempo del que se ha hecho.

La propuesta es aprobada por mayoría absoluta con el voto a favor de los seis miembros del GM Partido Popular y la abstención de los cinco miembros del GM Socialista.

4º.- Convenio entre la Comarca Bajo Aragón Caspe / Baix Aragó Caspe y el Ayuntamiento de Maella para la delegación del servicio de recogida selectiva de residuos clasificables como envases ligeros y papel/cartón de Maella y su transporte al centro de gestión autorizado: aprobación.

Por parte de la Sra. Alcaldesa Presidente se expone a los miembros del Pleno el borrador del Convenio a firmar entre el Ayuntamiento y la Comarca Bajo Aragón Caspe / Baix Aragó Casp con la finalidad de delegar a la misma la competencia del servicio de recogida selectiva de residuos urbanos clasificables como envases ligeros y papel /cartón, así como su transporte al centro de gestión autorizado.

En expediente obra el borrador del texto de Convenio remitido por la Secretaría de la Comarca Bajo Aragón Caspe / Baix Aragó Casp.

Examinado el tenor de las cláusulas que el convenio contempla, la Sra. Alcaldesa Presidente propone a los miembros del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el texto del borrador del Convenio, y anexos correspondientes, a firmar entre el Ayuntamiento de Maella y la Comarca Bajo Aragón Caspe / Baix Aragó Casp con la finalidad de delegar a la misma la competencia del servicio de recogida selectiva de residuos urbanos clasificables como envases ligeros y papel /cartón, así como su transporte al centro de gestión autorizado.

SEGUNDO. Delegar en la Sra. Alcaldesa Presidente Dña. María



Ayuntamiento de Maella

Elena Bondía Pinós la facultad para proceder a la firma del Convenio que no ocupa, y de cuantos documentos y/o anexos fuesen necesarios.

La Sra. Alcaldesa Presidente dice que la Comarca nos requiere que le deleguemos la competencia en este tema. Ellos procederán a contratar el servicio con Planas Martínez. Existe un error en el borrador en relación con el número de contenedores que ya lo sabe Comarca. Procederán a rectificarlo antes de que se firme por ambas partes.

D. Jorge Catalán Martínez pregunta si los contenedores se pueden cambiar de ubicación. En el mirador de la zona verde se podía cambiar alguno de sitio por despejar un poco esa zona. También si los contenedores que están en el almacén municipal pueden utilizarse.

La Sra. Alcaldesa Presidente dice que se puede estudiar el cambio de ubicación de alguno de ellos. Los del almacén municipal están todos estropeados o inservibles para el servicio.

La propuesta de la Alcaldía es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

5º.- Convenios de colaboración entre asociaciones y/o entidades y el Ayuntamiento de Maella ejercicio 2023: aprobación.

Por parte del Secretario se da cuenta a los miembros del Pleno del borrador de los convenios de colaboración que se presentan para su aprobación por parte del Pleno.

En concreto, y con referencia a este año 2023, están sobre la mesa los convenios con siete asociaciones: el Club Deportivo Maella, la Asociación Cultural Rondalla Maellana, la Asociación Deportiva Villa de Maella, la Asociación Cultural Guirigall Maellano, la Asociación de Mujeres Mano de Ella, la Asociación de Madres y Padres de alumnos del Colegio Virgen del Portal y la Asociación Taurina Las Arenas.

Por parte de Secretaría se da cuenta a los miembros del Pleno de los detalles y características del texto de los convenios, que obran en el expediente, y que son similares en el procedimiento, requisitos y justificación, diferenciándose en lo que respecta a los importes de las subvenciones y datos de cada entidad y/o asociación.

D. Joaquín Llop Gracia dice que se propone modificar el importe del convenio relativo a la Asociación Deportiva Villa de Maella, pasando de 1.000,00 euros a 2.000,00 euros. Ello debido a que en la solicitud realizada por la entidad justifican este incremento en que esta temporada tienen que gestionar más equipos de fútbol sala y que los desplazamientos son económicamente más elevados que en anteriores temporadas.



Ayuntamiento de Maella

D. José Antonio Puyo Bondía dice que en los convenios se debería incluir que uno de los miembros de la asociación esté en la Comisión de Fiestas.

Dña. Virginia Rufín Barberán comenta que en teoría está bien, pero lo importante es que esté físicamente, que colabore en el trabajo de la Comisión. Que no sea solo una cuestión teórica en el convenio.

El detalle de los importes de los convenios que constan en el expediente es el siguiente:

- Club Deportivo Maella: 5.000 euros.
 - Asociación Cultural Rondalla Maellana: 3.000,00 euros.
 - Asociación Cultural Guirigall Maellano: 3.000,00 euros.
 - Asociación Deportiva Villa de Maella: 2.000,00 euros.
 - Asociación de Mujeres Mano de Ella: 1.000,00 euros.
 - Asociación de Madres y Padres de alumnos del Colegio Virgen del Portal: 1.000,00 euros.
 - Asociación Taurina Las Arenas de Maella: 1.000,00 euros.
- La propuesta es aprobada por unanimidad.

6º.- Modificación composición miembros Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Hacienda y Régimen Interior.

Por el Secretario se da cuenta de que en sesión plenaria celebrada el día 26 de junio de 2023, se aprobó, en relación con la Comisión de Obras, Urbanismo, Hacienda y Régimen Interior, su creación y composición, adoptándose el acuerdo siguiente:

“6º.- Creación y composición Comisiones informativas: aprobación.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 38 y 123 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y artículo 35 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, por la Sra. Alcaldesa Presidente se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Proceder a la creación de las siguientes Comisiones Informativas de carácter permanentes, señalando los miembros de la Corporación Municipal que integrarán las mismas, según acuerdo al que han llegado los grupos municipales:

** OBRAS, URBANISMO, HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR*

D. José Manuel Gargallo Civor (Presidente).

D. José Antonio Moreno Mindán.

D. Joaquín Llop Gracia.

Dña. Débora Terraza Guardia.

Dña. Mónica Dorado Aguilar.”

Por cuestiones de organización y funcionamiento del equipo de



Ayuntamiento de Maella

gobierno se propone por la Alcaldía Presidencia la adopción del acuerdo siguiente:

- Se nombra a Dña. Virginia Ruffín Barberán miembro de la Comisión de Obras, Urbanismo, Hacienda y Régimen Interior, en sustitución de D. Joaquín Llop Gracia.

La propuesta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

7º.- Festividades escolares curso 2023/2024: aprobación.

Por la Alcaldía Presidencia, siguiendo la propuesta realizada por la Dirección del Colegio Público Virgen del Portal, se propone a los miembros del Pleno aprobar como días no lectivos para el curso escolar 2023/2024 los siguientes:

- 17 de enero de 2024.
- 16 de febrero de 2024.

La propuesta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

8º.- Moción presentada por el GM Partido Popular contra la tramitación de una Ley de Amnistía.

Por parte del Portavoz del GM del Partido Popular se presenta una Moción contra la tramitación de una Ley de Amnistía, conforme a lo previsto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para elevar al Pleno la Propuesta de Moción que trae su causa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 15 de octubre de 1977 el Congreso de los Diputados aprobó la Ley de Amnistía que siguió el principio de reconciliación nacional que guio nuestra Transición a la democracia. La amnistía era una demanda social y una necesaria e imprescindible impugnación del ordenamiento jurídico de la dictadura. Fue uno de los instrumentos con los que se puso punto final a la represión que sufrió una parte de la sociedad española y uno de los grandes acuerdos que consolidaron nuestro camino a la democracia.

Durante la tramitación de la Constitución de 1978 se debatió la cuestión de la amnistía, ya que se presentaron dos enmiendas para que las Cortes Generales pudieran tener esa competencia. Las enmiendas fueron rechazadas y, por el contrario, se aprobó el artículo 62 que prohíbe indultos generales. Es decir, el perdón -que sí existe en nuestro



Ayuntamiento de Maella

ordenamiento y que está regulado en la Ley del Indulto-, debe ser siempre individualizado y nunca con carácter general.

En una democracia europea consolidada, como es la española de 2023, una amnistía, además, atenta contra algunos de los principios básicos del Estado de Derecho como son la exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la igualdad en la aplicación de la ley y la seguridad jurídica. Ni el legislador ni el poder ejecutivo pueden arrogarse a la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos e incluso evitar que sean juzgados como cualquier otro ciudadano. Todo ello además mientras que tanto el Tribunal de Justicia de la UE como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos tienen pendiente resoluciones referidas a la cuestión, sobre la que se plantea la posible amnistía y que afectan a España.

En 2017 se produjo un intento de insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña contra el orden Constitucional. La reacción del Estado de Derecho fue la aplicación del artículo 155 de la Constitución y la puesta en marcha de los instrumentos penales contra sus impulsores.

El Tribunal Supremo condenó a sus principales líderes a penas de entre 9 y 13 años por sedición y malversación. Algunos de sus principales responsables huyeron al extranjero. Desde entonces tratan de evitar la acción de los Tribunales españoles y europeos. No fue el único que lo hizo. El pasado 5 de septiembre Puigdemont condicionó la gobernabilidad de España a, entre otras cuestiones, la aprobación de una Ley de Amnistía que favorezca, entre otros, a los encausados por el referéndum ilegal de 2017, en ocasiones por hechos de una violencia extrema.

No es la primera vez que se plantea esta cuestión. Ya en 2021 se registró una iniciativa de estas características en el Congreso y los Letrados emitieron un informe contundente contrario a su tramitación. Además, tanto Pedro Sánchez como ministros de su gobierno, Juan Carlos Campo, Fernando Grande Marlaska y Carmen Calvo, entre otros muchos dirigentes socialistas, afirmaron en el pasado la inconstitucionalidad de una posible amnistía.

Los hechos jurídicos siguen igual, pero han cambiado las circunstancias políticas. Pedro Sánchez, en un intento desesperado por conservar la Presidencia del Gobierno, se ha abierto a que se pueda tramitar una Proposición de Ley. Además de suponer una inconstitucionalidad flagrante, de nuevo se pretende utilizar un atajo para evitar los controles de legalidad del CGPJ, la Fiscalía y el Consejo de Estado.

El precio de la presidencia no sería solo exculpar centenares de delitos sino deslegitimar el Estado de Derecho y blanquear y considerar la legitimidad de la sedición que se llevó a cabo. En definitiva, un



Ayuntamiento de Maella

inasumible precio político para cualquier gobernante decente y que la falta de rechazo explícito y contundente por parte del Gobierno está causando una profunda conmoción social.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Maella, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDOS

1. Rechaza cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado para cualquier grupo de ciudadanos, cualquiera que sea su delito.

2. Considera que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular, tal y como establece el preámbulo de la Constitución, y compromete a todos los poderes para su cumplimiento.

3. Anima a todos los partidos a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida a las condiciones ilegales de partidos independentistas.

4. Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado; así como a la Junta de Gobierno de la FEMP.

Dña. Débora Terraza Guardia dice que su Grupo votará en contra de la Moción ya que estamos hablando de una hipótesis, desconocemos si va a ser así o no. No la vemos coherente.

La Sra. Alcaldesa Presidente dice que no parece que estemos ante una hipótesis.

La propuesta es aprobada por mayoría absoluta con el voto a favor de los seis miembros del GM Partido Popular y el voto en contra de los cinco miembros del GM Socialista.

9º.- Informes de Presidencia.

La Sra. Alcaldesa Presidente informa que se han presentado en el Ayuntamiento diversas quejas por el estado de ruinoso de viviendas, existencia de animales en las mismas, etc. Se ha requerido a propietarios y entidades bancarias que adopten las medidas oportunas para evitar posibles daños a edificios colindantes y personas.

Se han empezado a tramitar expedientes de ruina y el Ayuntamiento se tendrá que hacer cargo de alguna de ellas, para lo cual se prevé solicitar ayudas oficiales para proceder a demoler y acondicionar solares y calles.



Ayuntamiento de Maella

10º.- Ruegos y preguntas.

* Dña. Beatriz Marcos Gazulla pregunta por el funcionamiento de la Comisión de Fiestas. Veo que xxxxxxxxxxxxxx

Dña. Virginia Rufín Barberán dice que desde la Comisión siempre pedimos colaboración a todos. Si me iba yo también no quedaba nadie.

Dña. Beatriz Marcos Gazulla dice que, si atendemos a los estatutos de la Comisión, ésta debe organizar los actos y ser el Ayuntamiento quien luego los aprueba.

Dña. Virginia Rufín Barberán dice que el Ayuntamiento tiene que estar en la Comisión sí o sí. Si quitamos a los Concejales de la misma no funcionaría. Lo que pasa es que La Comisión tendría que trabajar más, hacer verbenas, llevar barras, de todo un poco.

Dña. Beatriz Marcos Gazulla dice que se prevé que la Comisión decida y el Ayuntamiento aprueba, pero cómo se distribuyen los cargos en la Comisión.

Dña. Virginia Rufín Barberán dice que el Presidente será el Concejal de Fiestas. Yo ya propuse quien quería estar. Hace falta gente que pueda y quiera y que tenga facilidad de participar, por ejemplo, para poder pagar gastos.

Dña. Beatriz Marcos Gazulla dice que la Tesorería la llevaría un Concejal perteneciente a la oposición.

Dña. Virginia Rufín Barberán dice que en los Estatutos de la Comisión no dice nada sobre el Tesorero.

D. José Antonio Puyo Bondía dice que es verdad que estamos un poco molestos porque fuimos los tres Concejales con buena voluntad. Resulta que al día siguiente en el grupo de wasap se metieron a todos los Concejales. Creo que había que explicar las cosas un poco mejor.

Dña. Virginia Rufín Barberán dice que hace 4 años a CHA le pareció mal que estuviéramos 3 del Ayuntamiento. Nos despacharon de la reunión. A mí me parece bien que estéis vosotros.

Dña. Mónica Dorado Aguilar dice que quien quiera puede estar de administrador del grupo. Por lo menos deberíais preguntar.

Dña. Virginia Rufín Barberán dice que no se sacó a nadie. Solo podía haber quince. No se metió a alguno en el grupo de otro tipo de razones, pero no se sacó a nadie.

Dña. Beatriz Marcos Gazulla quiere saber quién tiene la potestad de regalar bonos.

Dña. Virginia Rufín Barberán dice que subierais al Ayuntamiento a preguntar podíais saberlo.

Dña. Beatriz Marcos Gazulla dice que se podía convocar una comisión de fiestas para informar. ¿Cuántos bonos y entradas se vendieron?



Ayuntamiento de Maella

Dña. Virginia Rufín Barbarán dice que en Fiestas xxxx bonos y xxx entradas. Y en las Piscinas xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

* D. Jorge Catalán Martínez dice que la Comisión de Agricultura aún no se he reunido. Se nos comunicó que se iba a trabajar en el paraje de Colon y Estremera, pero no nos dicen que se va a hacer concretamente. Debería celebrarse una comisión de agricultura y allí hablar de donde invertir esos 11.000 euros de DGA.

D. José Antonio Moreno Mindán dice que hablamos con DGA, en concreto con Rafael Casado y con un ingeniero. Estamos arreglando con los 11.000 euros lo que ellos nos indicaron. Luego hemos ejecutado algún trozo más.

D. Jorge Catalán Martínez pregunta que a quien se le comunicó lo de concurso de estos caminos.

D. José Antonio Moreno Mindán dice que se le dijo directamente a Ariño y al Chorro porque corría prisa y no había nadie más disponible. Este sábado acaban ya.

* D. Jorge Catalán Martínez dice que vemos que los árboles y plantas necesitan ser sulfatados. ¿Qué enfermedad es la que les afecta?.

D. José Antonio Moreno Mindán dice que xxxxxxxxxxxxxxxxx.

* D. Jorge Catalán Martínez pregunta por como está el tema del virus de la sharka.

D. José Antonio Moreno Mindán dice que estamos pendientes de que nos concedan desde Agricultura una entrevista con el Consejero para que nos informe de las actuaciones que están llevando a cabo.

* D. Jorge Catalán Martínez pregunta como se encuentra en estos momentos el tema del agua de consumo en el pueblo.

D. José Antonio Moreno Mindán dice que de momento no tenemos problemas. Los análisis dan que el agua es apta para consumo humano.

* Dña. Mónica Dorado Aguilar pregunta qué pasa con los paneles de la cubierta del Teleclub.

La Sra. Alcaldesa Presiente dice que no ha pasado nada. Algunos chavales han arrancado algún plástico de protección y nada más.

* Dña. Mónica Dorado Aguilar pregunta por la justificación del ascensor de la Ludoteca que subvencionaba Cedemar.

La Sra. Alcaldesa Presidente dice que el plazo para justificar el gasto finaliza a finales de septiembre, la empresa lo sabe y nos dijo que no habrá ningún problema.

* Dña. Mónica Dorado Aguilar pregunta por el estado en que se encuentra el camino del fútbol, que debería limpiarse y dejarlo en buen estado para el tránsito de las personas.

Dña. Beatriz Marcos Gazulla dice que se ha limpiado un poco, pero hay trozos que parecen un vertedero. Ahora está muy mal.

D. José Antonio Moreno Mindán dice que los de la brigada estuvieron limpiándolo. Volveremos a revisarlo.



Ayuntamiento de Maella

* D. Jorge Catalán Martínez, respecto al alumbrado público, vemos que está la grúa averiada y falta cambiar luminarias que están fundidas.

Dña. Virginia Rufín Barberán dice que algunas luminarias se funden, pero si que se van cambiando.

* D. José Antonio Puyo Bondía dice que como no se celebra ninguna comisión sobre el tema, queremos solicitar los datos de escolarización del colegio, de la escuela infantil y de la ludoteca.

Dña. Virginia Rufín Barberán dice que os los pasará.

* D. José Antonio Puyo Bondía pregunta si sale rentable la pista de pádel.

D. Joaquín Llop Gracia dice que, en verano, por el calor, se juega siempre por la tarde y noche. En invierno existe más actividad. En las clases de pádel hay apuntadas 65 personas. Con el sistema que hay no hace falta gente para abrir ni cerrar la instalación. Rentable sí que es.

La Sra. Alcaldesa Presidente comenta que a ver si podemos poner una cubierta en la pista. Haremos una memoria para intentar conseguir alguna ayuda.

* Dña. Débora Terraza Guardia pregunta por cómo está el tema de la apertura de la Residencia.

La Sra. Alcaldesa Presidente dice que el día 7 de septiembre vino el Arquitecto de DGA y pidió cuatro cosas que ya están hechas.

Dña. Débora Terraza Guardia pregunta si pidieron cosas nuevas o cambiar las que ya estaban.

La Sra. Alcaldesa Presidente dice que se corrigieron algunas cosas con el criterio de nuestro Aparejador y el albañil que DGA no considera correctas. Otras nuevas que pidieron en su día son relativas al tema de incendios.

Dña. Débora Terraza Guardia pregunta si vendrán de nuevo los técnicos a comprobar su ejecución o no.

La Sra. Alcaldesa Presidente dice que, en principio, dijeron que no vendrían.

D. Jorge Catalán Martínez pregunta qué pasará con el Centro de Día.

La Sra. Alcaldesa Presidente dice que como tal de momento no podrá funcionar, porque hay que cambiar varias cosas.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Sra. Alcaldesa Presidente se levantó la sesión, siendo las veintidós horas, treinta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.



Ayuntamiento de Maella

Documento firmado electrónicamente.

La Alcaldesa.

María Elena Bondía Pinós.

El Secretario.

Juan Manuel Lizarbe Lasa.